

Núm. 137.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 14 de Noviembre de 1848.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 217.

Real orden mandando se den las gracias en nombre de S. M. la REINA á los Gefes políticos, Consejos provinciales, Alcaldes, Ayuntamientos y demas personas que intervinieron en la ejecucion del reemplazo de este año.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 18 de Octubre último se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Por los partes que han dirigido á este Ministerio los Gefes políticos de las Provincias, se ha enterado la REINA (Q. D. G.) de la actividad con que se ha procedido á la ejecucion del reemplazo del año de la fecha, puesto que, comenzada la admision de los quintos en Caja el dia 2 del corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Agosto anterior, se hallan ya completos los cupos de muchas provincias y está próxima á terminarse la entrega en las restantes, aun en aquellas en que por sus circunstancias locales tienen que hacerse con mucha lentitud las operaciones. Satisfecha S. M. de tan buen resultado y del celo de que para obtenerlo han dado pruebas los Gefes políticos, Consejos provinciales, Alcaldes, Ayuntamientos y demas personas que intervinieron en la ejecucion de dicho servicio, ha resuelto se dé á todos las gracias en su Real nombre, y que se haga especial mencion de las Autoridades y Corporaciones de las provincias de Guadalajara, Alicante, Jaen, Salamanca, Cáceres y Cuenca que han efectuado en menos tiempo la entrega de sus respectivos contingentes, atendido el número de hombres que á cada una estaba señalado.

Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y fines que se expresan.

Lo que se publica en el Boletín oficial á los fines consiguientes. Valladolid 6 de Noviembre de 1848. = Manuel de la Cuesta.

Núm. 218.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Señor Director general de Instrucción pública me dice con fecha 27 de Octubre lo que sigue:

En el catálogo de obras de texto para las Escuelas de instrucción primaria que se publicó en 30 de Junio último, llana 1.ª, línea 42, donde dice „Manual de Párvulos por Don José María de Lerma” debe decir, „Manual de Párvulos por Don José María Sesma”; y para evitar equivocaciones y perjuicios, ha determinado la Direccion que esta enmienda se publique en el Boletín del Ministerio y en los Boletines oficiales de las provincias.

Lo que se inserta para conocimiento del público. Valladolid 11 de Noviembre de 1848. = Manuel de la Cuesta.

Núm. 219.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Se encarga á los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno político la detencion de Doña Antonia Apellaniz, procedente de Haro, que parece se ocupa en curar lobanillos, y en caso que sea habida la remitirán á mi disposicion con toda seguridad. Valladolid 10 de Noviembre de 1848. = Manuel de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de contribuciones indirectas de la Provincia de Valladolid.

No habiéndose presentado licitadores al arriendo de los derechos que devenguen las especies determinadas y venta exclusiva al por menor de las mismas de la villa de Olmedo, cuyo remate se anunció en el Boletín oficial de la Provincia número 130, fecha 28 de Octubre último, tendrá lugar el segundo como continua-

cion del primero en el sitio, dia y hora y bajo las bases que en el mismo se expresan. Valladolid 8 de Noviembre de 1848. = C. A. A., E. I. 1.º, Antonio Alvarez Arenas. = *Insértese.* = *Cuesta.*

Administracion de Contribuciones indirectas de la Provincia de Valladolid.

No habiéndose presentado licitadores al arriendo de los derechos que devenguen las especies determinadas y venta exclusiva al por menor de las mismas de la villa de Torrecilla de la Orden, cuyo remate se anunció en el Boletín oficial de la Provincia número 130, fecha 28 de Octubre último, tendrá lugar el segundo como continuacion del primero en el sitio, dia y hora y bajo las bases que en el mismo se expresan. Valladolid 8 de Noviembre de 1848. = C. A. A., E. I. 1.º, Antonio Alvarez Arenas. = *Insértese.* = *Cuesta.*

Don Manuel de Palacios y Villalba, Administrador de Contribuciones directas de la Provincia de Valladolid y Presidente de la Comision especial de evaluacion y repartimiento en la Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia en esta Capital.

Hago saber: Que encargada esta Comision de hacer la evaluacion de productos, formar los padrones de la riqueza, Inmuebles, Cultivo y Ganaderia que deben servir para el repartimiento de la Contribucion Territorial de esta Capital, correspondiente al año próximo venidero de 1849, por medio de peritos evaluadores y repartidores, segun está prevenido en la Instruccion de 6 de Diciembre de 1845, ha acordado en conformidad á la misma:

1.º Que los propietarios de Fincas, Censos ó Ganados y los Inquilinos, Colonos, Arrendatarios ó Apar-

ceros, presenten desde la fecha hasta el 25 del corriente, las relaciones juradas de que tratan los artículos 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 23 de Mayo de aquel año; en el concepto que el que no presentase dichas relaciones dentro del término que vá prefijado, perderá el derecho á reclamar de agravio en la evaluacion de sus respectivas utilidades imponibles, segun se declaró en Real Orden de 3 de Setiembre de 1847, y previene el artículo 16 de la Instruccion de 8 de Setiembre de este año, sin perjuicio de la multa que les impone el artículo 24 de dicho Real decreto, y de proceder de oficio y á su costa á la evaluacion de sus respectivas utilidades.

2.º Las relaciones de que trata la disposicion precedente las entregarán los interesados en el salon de las Casas Consistoriales á los encargados de recogerlas, y deberán estar firmadas las de los Propietarios por estos, sus Administradores, Apoderados ó Encargados, y las de los Inquilinos, Colonos, Arrendatarios ó Aparceros por los mismos ó por persona avecinada en esta Ciudad, si alguno no supiese escribir, entendiéndose que esta falta de formalidad no puede dispensarse á ninguno, pues de uno de los modos que va dicho deben presentarse autorizadas las relaciones juradas para que sean admisibles.

La Comision espera que en el plazo expresado concurrirán los interesados á prestar sus relaciones, ya por el interés que á todos los comprendidos en esta contribucion reporta el que la evaluacion de riqueza y reparto se haga con la equidad y buenos datos que la justicia reclama, y ya por evitar las penas que la ley marca á los que faltan á un deber de tal trascendencia, y de que no podrá desentenderse la Comision por los enormes perjuicios que su tolerancia podria atraer á los que cumpliendo con la ley, son llamados al pago de este impuesto. Valladolid 11 de Noviembre de 1848. = El Presidente, Manuel de Palacios y Villalba. = El Secretario, Pedro Barba. = *Insértese.* = *Cuesta.*

Administracion principal de Fincas del Estado de la Provincia de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Fincas del Estado en su orden de 23 de Octubre último, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, con fecha 5 del corriente, se ha servido señalar el dia 19 del mismo y horas de las doce á dos de su tarde, para el remate en pública subasta de todos los granos existentes en los almacenes de esta Administracion principal y sus subalternas de la Provincia que son Medina, Olmedo, Peñafiel, Rioseco, Tordesillas y Villalon, debiendo ser aquella simultánea dicho dia y horas, una en las Administraciones subalternas y Casas Consistoriales ante los Señores Alcaldes Constitucionales, Procurador Síndico y Administrador de Rentas Estancadas; en representacion de la parte inspectora de esta Administracion y Administracion subalterna de Fincas del Estado, por testimonio del Secretario de Ayuntamiento, por solo lo que existe en cada una; y la otra en esta Capital de todo en general (aunque con la debida distincion en las posturas) en los Estrados de la Intendencia, ante su Señoría, Señor Administrador é Inspector del ramo, y por testimonio del Escribano de Rentas; siendo los granos que han de rematarse y punto donde se encuentran los siguientes:

ADMINISTRACIONES.	TRIGO.			MORCAJO.			CENTENO.			CEBADA.		
	Fanegas.	Cel.s	Qllos.	Fanegas.	Cel.s	Qllos.	Fanegas.	Cel.s	Qllos.	Fanegas.	Cel.s	Qllos.
Valladolid.	507	3	1	"	"	"	"	"	"	368	9	"
Medina.	1,571	8	2	"	"	"	113	3	"	28	1	3
Olmedo.	291	9	2½	17	2	"	70	2	"	94	6	2
Peñafiel.	15	"	"	89	"	"	199	1	2	190	2	1
Rioseco.	121	9	2	31	11	"	"	"	"	14	"	"
Tordesillas.	519	3	3½	288	8	"	"	"	"	224	10	1
Villalon.	831	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	3,858	1	1	426	9	"	382	6	2	920	5	3

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion podrán concurrir dicho dia y horas á los sitios designados, donde podrán enterarse del pliego de condiciones y precios que han de servir de tipo para la subasta, y si gustasen saber antes la calidad de los granos podrán acercarse á los almacenes respectivos de cada Administracion y se les pondrán de manifiesto. Valladolid 6 de Noviembre de 1848. = Isidoro de Soto. = *Insértese.* = *Cuesta.*

*Administración principal de Fincas del Estado
de la Provincia de Valladolid.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del ramo en su orden de 31 de Octubre último, el Señor Intendente de Rentas de la Provincia se ha servido señalar el día 19 del corriente y hora de once á doce de su mañana para el remate en pública subasta de 630 resmas de papel mecete y 180 de estraza, existentes en los molinos de San Juan de esta Ciudad y la Flecha, extramuros de la misma, el cual tendrá efecto dicho día y hora en los estrados de la Intendencia, ante su Señoría y Señores Administrador é Inspector de Fincas del Estado, y Secretario de la Intendencia.

Las personas que quieran interesarse en su adquisición, podrán concurrir al sitio designado el día y hora citados, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, bajo el cual habrá de tener efecto. Y para conocimiento de los licitadores se estampa á continuación el número de resmas de cada especie que existen en dichos establecimientos, y precios que servirán de tipo en las subastas, á saber:

Molino de San Juan.

Papel mecete. . . 280 resmas á 9½ rs. una.
Idem idem. . . 350 id. á 9 rs. id.

Molino de la Flecha.

Papel de extraza. 180 resmas á 10 rs. una.

Valladolid 6 de Noviembre de 1848. = Isidoro de Soto.

Insértese. = Cuesta.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su Partido.

Hago saber al Señor Gefe superior político de la Ciudad y Provincia de Valladolid, que en este Juzgado se está instruyendo de oficio causa criminal en averiguación de quienes fueron los diez hombres armados, y ocho de ellos montados que en la tarde del 31 de Octubre último, robaron á Don Valentin y Doña Florencia Andrés, naturales de Villacarracino, y á otras varias personas que de la Feria de Castrillo de Villavega iban para la de Herrera y se retiraban para los pueblos de sus respectivos domicilios; en la cual en providencia de este día, he mandado exhortar entre otros á V. S., con inserción de las señas de los ladrones y efectos robados, para que se sirva dar las órdenes convenientes á los Señores Alcaldes y destacamentos de Guardia civil, á fin de que procedan á la captura de las personas con quien convengan dichas señas, y en cuyo poder se encuentren cualquiera de los efectos robados. Y en su cumplimiento expido el presente, por el cual de parte de S. M. (Q. D. G.) exhorto y requiero á V. S., y de la mia le suplico y ruego que luego de recibirle se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esta Provincia con las señas y nota de efectos que hasta ahora se han podido tomar, y son:

Uno de los ladrones bastante viejo, barba blanca, tiznada la cara, sombrero de ala ancha, capa parda, montado en caballo negro, como de siete cuartas de

alzada; todos los demas tiznados la cara y armados de pistolas y escopetas.

Los efectos robados fueron como doce á trece pañuelos de diferentes clases, entre ellos un manton de lana blanco y fondo. = Un vestido de lana, de muger, con rayas de canela claras y otras negras. = Tres camisas. = Una enagua. = Dos mantillas, una de seda y otra de franela. = Seis pares de calcetas. = Un corsé. = Tres pares de zapatos. = Un manteo de paño encarnado. = Una talega de lino y lana rayada. = Unas alforjas á medio usar. = Una manta azul y negra. = Una talega sudadero. = Un pellejo negro. = Unos lommillos. = La brida. = Un cabezon. = Una yegua de seis y media cuartas, pelo blanco, preñada. = Una chaqueta y pantalon de paño color oscuro. = Un corte de chaleco azul con castros encarnados. = Un par de zapatos y una camisa. Encargando la captura de dichos ladrones y su remisión á este Juzgado caso de conseguirla, á los Señores Alcaldes, empleados del ramo de Protección y Seguridad pública y destacamentos de Guardia civil. Dado en Saldaña á 4 de Noviembre de 1848. = Antonio de la Cuesta. = Por su mandado, Emeterio de Medina Maudes.

Insértese. = Cuesta.

Don Francisco Gutierrez Palacios, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aquilino Dieval, José y Vicente Barrul, Gitanos, vecinos de Calmarza, partido de Calatayud, para que dentro del término de nueve días se presenten en este Juzgado á efecto de hacerles saber el auto definitivo dado en la causa criminal formada por el robo que hicieron tres hombres armados en la tarde del 25 de Enero último en el término que conduce desde la villa de Tordesillas á la de Serrada, á los sujetos que por él transitaban, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Medina del Campo á 8 de Noviembre de 1848. = Francisco Gutierrez Palacios. = Por mandado de su Señoría, Lucas Alvarez.

Insértese. = Cuesta.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de segundo matarife del Matadero público de esta Ciudad, cuya dotación anual es de 2,200 rs.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento hasta el día 25 del corriente. Valladolid 9 de Noviembre de 1848. = José Oller. = Pedro Caballero, Secretario.

Insértese. = Cuesta.

Alcaldía constitucional de Castromonte.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado anunciar en arriendo por todo el año de 1849 los Molinos harineros de agua pertenecientes á la misma, titulados Nuevo, Molinico y Calero, y tambien las Casas de Taberna y Carnicería, bajo las condiciones contenidas

en los respectivos expedientes. Se celebrarán sus re-
mates en la Casa Consistorial los días 12 y 26 del cor-
riente de diez á doce de sus mañanas, adjudicándose á
los postores que en el último día ofrezcan mayores
ventajas. Se publica para conocimiento de los que
quieran hacer proposiciones. Castromonte 2 de Noviem-
bre de 1848. = Niceto Valverde. = Casto Melendez
Perez, Secretario.

Insértese. = Cuesta.

Alcaldía constitucional de Pozal de Gallinas.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de
este pueblo, dotada solo para la asistencia de enfermos
pobres con trescientos veinte rs. pagados por trimes-
tres del Presupuesto Municipal. El facultativo que guste
puede solicitarla, en la seguridad de que no habiendo,
como no hay, mas Médico en el pueblo encontrará dis-
puesto al vecindario á contratarse con él. Su provision
tendrá efecto el día 8 de Diciembre hasta cuyo día se
admitirán las solicitudes, que sean dirigidas, francas,
á la Secretaría de Ayuntamiento. Pozal de Gallinas 8
de Noviembre de 1848. = Pedro Lorenzo.

Insértese. = Cuesta.

Se halla vacante la plaza de Albeitar de la villa de
Gordoncillo, cuya dotacion consiste en diez y siete car-
gas de trigo y centeno que pagan los vecinos que
tienen caballerías; y ademas seis cargas que pagan los
que tienen ganado vacuno.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solitu-
des por el correo, francas de porte, á no ser que lo
verifiquen personal, al Alcalde constitucional de dicha
villa antes del día 30 de Noviembre de este año en que
se hará la admision. Gordoncillo Octubre 31 de 1848. =
El Alcalde, Vicente Serrano Valdaliso.

Insértese. = Cuesta.

Alcaldía constitucional de Rueda.

En el día 3 del corriente ha desaparecido de los
prados de esta villa, pago de la Perdiz, un caballo del
pertenecido de Don Eusebio Velarde, vecino de la
misma, cuyas señas son: pelo negro, de siete cuartas,
cerrado, el cual se hallaba con grillos de fierro de que
debe tener señas. Lo que pongo en noticia de V. S.
por si creyese conveniente darlo publicidad en el Bo-
letin oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. Rueda
10 de Noviembre de 1848. = Juan José Santander. =
Señor Gefé superior politico de la Provincia.

Insértese. = Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sociedad Artística general de Socorros Mútuos. Comision provincial de Valladolid.

Esta Comision, previo el permiso de la Central que
los Estatutos exigen, ha acordado en sesion celebrada
el 7 del corriente, convocar á Junta general extraor-

dinaria para tratar asuntos importantes á la Sociedad,
cuya Junta se ha de celebrar el Domingo 19 del actual
en la Sala de la Secretaria general, calle de Francos
número 2, á las once de su mañana. Se avisa por me-
dio de este anuncio á todos los Sócios de esta Provin-
cia por si gustan concurrir. Valladolid 9 de Noviembre
de 1848. = Por acuerdo de la Comision provincial,
Andrés Gallego Moyano, vocal Secretario interino.

Insértese. = Cuesta.

CAJA DE AHORROS DE LA COMPAÑIA DEL IRIS.

La comision de imponentes de dicha Caja, nombrada por
la Junta general celebrada en esta Córte el día 3 de Agosto
del corriente año, segun consta de la acta firmada por la Au-
toridad que la presidió, no ha cesado de dar los pasos conve-
nientes cerca de la actual Direccion de la Compañia para lle-
nar su cometido, y habiendo llegado el caso prevenido en el
acuerdo para que los imponentes resuelvan definitivamente,
ha acordado:

1.º Convocar á todos los imponentes en la referida Caja
de Ahorros del Iris, á Junta general para el día 20 de No-
viembre próximo á las once del día, la que tendrá efecto en el
edificio que posteriormente se designará.

2.º Que por conducto de los Comisionados de la Compañia
se convoque á los imponentes cuyas imposiciones radican
fuera de Madrid, y que aun no tienen nombrado apoderado
legal, á fin de que reunidos en Junta en cada Capital otorguen
poder bastante y fehaciente á una ó mas personas que les re-
presente en la Junta general sin cuyo requisito no podrán
tomar parte en ella.

Los apoderados de dichos imponentes presentarán sus po-
deres á la Comision de esta Córte para su exámen, estando
dispuesta la Comision á dar á dichos apoderados legales todas
las aclaraciones previas que sean necesarias.

3.º Los imponentes, cuyas libretas y libramientos radican
en Madrid, las presentarán en las oficinas de la Compañia
desde esta fecha hasta el día 19 del expresado mes de Noviem-
bre, para obtener un billete de entrada á la Junta general,
sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

4.º El presente acuerdo se publicará por tres veces en la
Gaceta, Diario y en dos Periódicos de esta Córte, iguales veces
en cada uno de cada Capital de Provincia donde haya im-
ponentes.

Madrid 28 de Octubre de 1848. = Por la Comision de
imponentes en la Caja de ahorros, el Secretario de la misma.

Insértese. = Cuesta.

En la calle de Juan de Dios, núm. 3, contigua á
la de San Bernardino, en Madrid, se construyen en
los obradores de Don AGUSTIN DIEZ, carpintero ma-
quinista, toda clase de obras pertenecientes á dicho
arte, como tambien molinos de chocolate de nuevo
sistema para una caballería, y mas barato para dos:
molinos harineros desde una piedra hasta seis: idem
para almendras sea por agua ó sangre, prometiéndose
el buen éxito en todo cuanto se le encargue y la per-
fecta construccion y solidez, todo á precios convencio-
nales y equitativos.

Las personas que gusten favorecerle con algun en-
cargó, pueden dirigirse directamente á dicho estableci-
miento, ó en su defecto á Don Pascual Roussoulieres,
mecánico, en el Parador de las Diligencias generales,
plazuela de Santa Ana, Valladolid.

Insértese. = Cuesta.